

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería Multimedia

Universidad: Universitat Ramon Llull

Centro/s: La Salle Digital Engineering School/Escola Tècnica Superior d'Enginyeria La Salle/Escuela Técnica Superior de Ingeniería La Salle

Código MECD: 2500145

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **5 de mayo de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

A continuación, se presentan los cambios realizados por la institución:

Se adscribe la titulación al ámbito de conocimiento: Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual.

Se definen los objetivos formativos de la titulación.

Se define el perfil de egreso.

Se definen los resultados de aprendizaje de la titulación (RAT) y de las materias (RAM).

Se adapta la mención “Videojuegos” al RD 822/2021 con el aumento de 31 ECTS a 48 ECTS incrementando los créditos de las asignaturas que la conforman.

Se realizan ajustes en el plan de estudios. Así, se modifican los créditos de algunas asignaturas y su planificación temporal. Se reducen la formación básica de 63 a 60 ECTS y la formación obligatoria de 126 a 112 ECTS. Las asignaturas optativas pasan de 31 a 48 ECTS.

Se informa sobre las actividades formativas y metodologías docentes.

Se informa sobre los sistemas de evaluación.

Se actualiza el apartado transferencia y reconocimientos de créditos.

Se actualiza la información sobre el profesorado vinculado a la titulación.

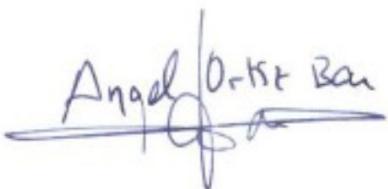
Se informa sobre el personal de apoyo.

Se informa sobre los recursos materiales de la titulación.

Se actualiza la información sobre el Sistema de Calidad

Se actualiza el calendario de implantación y el procedimiento de adaptación.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas